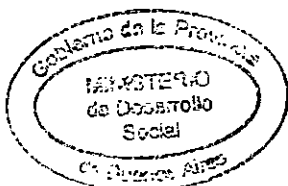


LA PLATA, 17 OCT. 2016



VISTO el expediente N° 21706-9222/12 de este Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia de la agente Emma Laura URTUBEY, y

CONSIDERANDO:

Que a la nombrada se le concedió a partir de la fecha de notificación del Decreto N° 2204/15, la comisión de servicios ante la Municipalidad de Berisso;

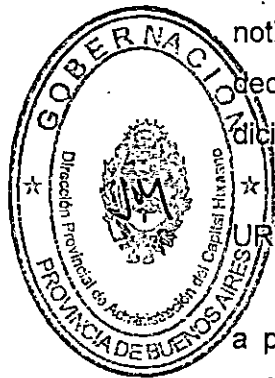
Que en oportunidad de su notificación Emma Laura URTUBEY no se notifica del mentado Decreto y realiza una presentación mediante la cual expresa su decisión de renunciar a su cargo de revista por causas personales, a partir del 1° de diciembre de 2015, correspondiendo en consecuencia aceptar la renuncia;

Que la Dirección de Sumarios informa que la agente Emma Laura URTUBEY no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que en consecuencia corresponde aceptar la renuncia de la nombrada a partir del 1° de diciembre de 2015, ajustándose dicha renuncia a las previsiones del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 230/16
EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**




g

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Articulación Territorial, Dirección Provincial de Descentralización, Centro Regional de Desarrollo Social VI a partir del 1° de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la agente Emma Laura URTUBEY (DNI N° 13.789.498, Clase 1960, Legajo N° 801.638), quien revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Clase 4, Grado XIII, Código 5-0000-XIII-4, Categoría 09, Especialista en Planificación Educativa, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Descentralización, Dirección de Centros Regionales de Desarrollo Social – Región 6, de conformidad con la normativa citada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11118 N°

193


SANTIAGO LOPEZ MEDRANO
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Bs. As.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Copia Certificada

Número:

Referencia: Copia fiel de la Resolución 11118 N° 193/16

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.